



**CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA**  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

**VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0045 PH**

Fecha de radicación: 20/04/2022

**1. INFORMACION GENERAL**

PREDIO No.: 68001-01-05-0293-0033-000  
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-33530  
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE 57 # 1W-79/83  
BARRIO: MUTIS  
PROPIETARIO(S): ROSA NELLY GARCES GUERRERO  
AREA DEL PREDIO: 112.00 m<sup>2</sup>  
USO: VIVIENDA  
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 172.95 m<sup>2</sup>

**2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

**PRIMER PISO:**

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso CALLE 57 # 1W-83  
Posee un área privada construida de 55.95 m<sup>2</sup>. Área privada libre 26.40 m<sup>2</sup>. Área privada total de 82.35 m<sup>2</sup>.

**SEGUNDO PISO:**

APARTAMENTO 201: Con nomenclatura de acceso CALLE 57 # 1W-79  
Posee un área privada construida de 58.50 m<sup>2</sup>. Área privada total de 58.50 m<sup>2</sup>.

**TERCER PISO:**

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso CALLE 57 # 1W-79  
Posee un área privada construida de 58.50 m<sup>2</sup>. Área privada total de 58.50 m<sup>2</sup>.

Cuenta con un total de área Construida Privada de 172.95 m<sup>2</sup>, un área privada libre de 26.40 m<sup>2</sup>, para un área Total Privada de 199.35 m<sup>2</sup>. Se aprueba teniendo en cuenta la licencia de construcción en modalidad demolición – obra nueva N° 68001-2-14-0254 expedida el 22 de diciembre de 2014 expedida por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga y Boletín de Nomenclatura N.° 16-0220 NM expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.

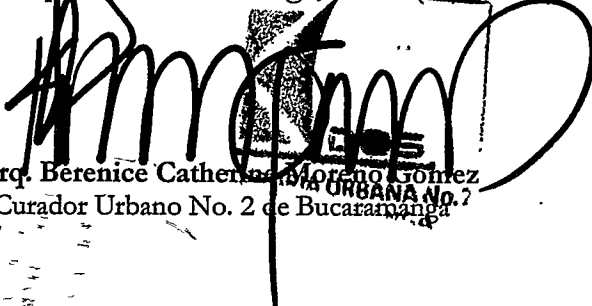
**NOTAS TECNICAS:**


- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este V°B° se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El V°B° para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

**3. RESPONSABLE TECNICO**

ARQUITECTO: ORIOR EMILIO QUINTERO MORA Matricula 68700-64375

Se expide en Bucaramanga, el tres (03) de mayo de 2022

  
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez  
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

  
91.20202 B/90